

## RESOLUCIÓN 138-06-CONATEL-2010

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

#### CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, llevó a cabo la sesión 06-CONATEL-2010, el 12 de marzo de 2009, atendiendo la convocatoria realizada por el señor Presidente del Consejo, mediante oficio 124-S-CONATEL-2010, de 10 de marzo de 2010.

Que el Ing. Jorge Glas Espinel, Presidente del CONATEL, en razón de tener que cumplir actividades impostergables relacionadas con sus funciones, debió salir de la sesión y encargó presidir la misma al Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Secretario Nacional de Telecomunicaciones.

Que sobre la base de estos antecedentes, el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, suscribió las siguientes resoluciones:

#### **066-04-CONATEL-2010**

*"DISPONER QUE LA EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT. E.P. PRESENTE EN EL TÉRMINO DE HASTA 60 DÍAS ANTE LA SUPERTEL, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 16 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, A FIN DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO, PREVISTO EN EL ART. 15 DEL REGLAMENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN..."*

#### **071-04-CONATEL-2010**

*"AUTORIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN QUE UTILIZAN SISTEMAS MMDS Y UHF CODIFICADO, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA QUE PARA EL EFECTO EMITIRÁ EL CONATEL..."*

#### **072-04-CONATEL-2010**

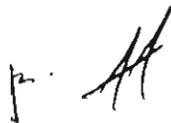
*"ACOGER EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA P.E.R. EN EL SITIO DE TRANSMISIÓN..."*

#### **073-04-CONATEL-2010**

*"NEGAR EL PEDIDO DE PRÓRROGA DEL PLAZO FIJADO EN LA RESOLUCIÓN 5741-CONARTEL-09 DE 21 DE MARZO DEL 2009; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LAS FRECUENCIAS OTORGADOS A LAS RADIODIFUSORAS SIDERAL, SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 1990 (AM 1560 KHZ) Y MINUTERA, SUSCRITO EL 7 DE ENERO DE 1994 (AM 1450 KHZ); Y, EN CONSECUENCIA REVERTIR AL ESTADO LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS EN LOS MENCIONADOS CONTRATOS DE CONCESIÓN..."*

#### **076-04-CONATEL-2010**

*"RECHAZAR LA IMPUGNACIÓN A LA RESOLUCIÓN 5220-CONARTEL-08 DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, Y EN CONSECUENCIA, RATIFICAR LA MENCIONADA RESOLUCIÓN Y DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO EL 16 DE FEBRERO DE 2004 CON EL ING. JUSTO ANTONIO ORTEGA MATAILO, PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN REGULAR DE UNA*



*MATRIZ Y CUATRO REPETIDORAS PARA SERVIR A LA CIUDAD DE ZAMORA Y LAS POBLACIONES DE YANTZAZA Y GUAYZIMI, VEINTIOCHO DE MAYO, VALLADOLID Y PALANDA, Y ZUMBA, PROVINCIA DE ZAMORA, DE LA ESTACIÓN DENOMINADA "CORDILLERA DEL CÓNDOR", POR NO HABER OPERADO DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO..."*

**077-04-CONATEL-2010**

*"RECHAZAR LA APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN ST-IRN-2009-00101 DE 9 DE JUNIO DEL 2009, PRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO VELASCO ECHEVERRÍA, OPERADOR DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN DENOMINADO "TECNOCABLE", DE LA CIUDAD DE SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EN CONSECUENCIA RATIFICAR EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN..."*

**078-04-CONATEL-2010**

*"REVOCAR LA RESOLUCIÓN ST-2009-0197, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EL 7 DE JULIO DEL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, QUE TRATA SOBRE LAS APELACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS CONCESIONARIOS DE FRECUENCIAS..."*

**079-04-CONATEL-2010**

*"NEGAR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR ANTONIO GUERRERO GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORTEL S.A.; Y EN CONSECUENCIA, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 5957-CONARTEL-09 DE 7 DE JULIO DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE DIO POR TERMINADO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO EL 6 DE JULIO DE 2000, CON LA COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORTEL S.A., PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN REGULAR DE LA ESTACIÓN "C.R.E. SATELITAL", FRECUENCIA 105.7 MHZ, REPETIDORA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS..."*

**080-04-CONATEL-2010**

*"ACOGER EL INFORME PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO DGJ-2010-0029, DE 7 DE ENERO DE 2010; Y POR LO TANTO, INADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ECUADORTELECOM S.A. A LA RESOLUCIÓN 386-14-CONATEL-2009, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2009; TODA VEZ QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO PUSO FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA; Y CONSECUENTEMENTE, DISPONER SU ARCHIVO..."*

Que es necesario asegurar la legitimidad de las actuaciones del Consejo.

En ejercicio de sus facultades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Ratificar las siguientes resoluciones aprobadas por el Consejo, en su sesión 04-CONATEL-2010 de 12 de marzo de 2010, bajo el encargo de la presidencia por parte del Ing. Jorge Glas, al Ing. Jaime Guerrero Ruiz:

**066-04-CONATEL-2010**

*"DISPONER QUE LA EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT. E.P. PRESENTE EN EL TÉRMINO DE HASTA 60 DÍAS ANTE LA SUPERTEL, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 16 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, A*



*FIN DE QUE SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO, PREVISTO EN EL ART. 15 DEL REGLAMENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN, TELEVISIÓN Y SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN...".*

**071-04-CONATEL-2010**

*"AUTORIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN QUE UTILIZAN SISTEMAS MMDS Y UHF CODIFICADO, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA QUE PARA EL EFECTO EMITIRÁ EL CONATEL...".*

**072-04-CONATEL-2010**

*"ACOGER EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA P.E.R. EN EL SITIO DE TRANSMISIÓN...".*

**073-04-CONATEL-2010**

*"NEGAR EL PEDIDO DE PRÓRROGA DEL PLAZO FIJADO EN LA RESOLUCIÓN 5741-CONARTEL-09 DE 21 DE MARZO DEL 2009; DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE LAS FRECUENCIAS OTORGADOS A LAS RADIODIFUSORAS SIDERAL, SUSCRITO EL 26 DE DICIEMBRE DEL 1990 (AM 1560 KHZ) Y MINUTERA, SUSCRITO EL 7 DE ENERO DE 1994 (AM 1450 KHZ); Y, EN CONSECUENCIA REVERTIR AL ESTADO LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS EN LOS MENCIONADOS CONTRATOS DE CONCESIÓN...".*

**076-04-CONATEL-2010**

*"RECHAZAR LA IMPUGNACIÓN A LA RESOLUCIÓN 5220-CONARTEL-08 DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, Y EN CONSECUENCIA, RATIFICAR LA MENCIONADA RESOLUCIÓN Y DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO EL 16 DE FEBRERO DE 2004 CON EL ING. JUSTO ANTONIO ORTEGA MATAILO, PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN REGULAR DE UNA MATRIZ Y CUATRO REPETIDORAS PARA SERVIR A LA CIUDAD DE ZAMORA Y LAS POBLACIONES DE YANTZAZA Y GUAYZIMI, VEINTIOCHO DE MAYO, VALLADOLID Y PALANDA, Y ZUMBA, PROVINCIA DE ZAMORA, DE LA ESTACIÓN DENOMINADA "CORDILLERA DEL CÓNDOR", POR NO HABER OPERADO DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO...".*

**077-04-CONATEL-2010**

*"RECHAZAR LA APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN ST-IRN-2009-00101 DE 9 DE JUNIO DEL 2009, PRESENTADA POR EL SEÑOR RODRIGO VELASCO ECHEVERRÍA, OPERADOR DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN DENOMINADO "TECNOCABLE", DE LA CIUDAD DE SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EN CONSECUENCIA RATIFICAR EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN...".*

**078-04-CONATEL-2010**

*"REVOCAR LA RESOLUCIÓN ST-2009-0197, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES EL 7 DE JULIO DEL 2009, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN, QUE TRATA SOBRE LAS APELACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR LOS CONCESIONARIOS DE FRECUENCIAS...".*

**079-04-CONATEL-2010**

*"NEGAR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR ANTONIO GUERRERO GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORTEL S.A.; Y EN CONSECUENCIA,*

-- 

*RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 5957-CONARTEL-09 DE 7 DE JULIO DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE DIO POR TERMINADO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO EL 6 DE JULIO DE 2000, CON LA COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORTEL S.A., PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN REGULAR DE LA ESTACIÓN "C.R.E. SATELITAL", FRECUENCIA 105.7 MHZ, REPETIDORA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.."*

**080-04-CONATEL-2010**

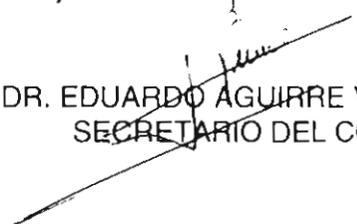
*"ACOGER EL INFORME PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO DGJ-2010-0029, DE 7 DE ENERO DE 2010; Y POR LO TANTO, INADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ECUADORTELECOM S.A. A LA RESOLUCIÓN 386-14-CONATEL-2009, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2009; TODA VEZ QUE EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO PUSO FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA; Y CONSECUENTEMENTE, DISPONER SU ARCHIVO."*

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, el 15 de abril de 2010.



ING. JAIME GUERRERO RUIZ  
PRESIDENTE DEL CONATEL



DR. EDUARDO AGUIRRE VALLADARES  
SECRETARIO DEL CONATEL